

Reglamento del Departamento de Humanidades

1. Coordinación.- Para todos los asuntos académicos relacionados con las materias institucionales, el alumno deberá remitirse a la Coordinación del Departamento de Humanidades. Los casos no cubiertos en este Reglamento y sus excepciones, así como la interpretación última del mismo se reservarán al Consejo del Departamento de Humanidades.

2. Asistencias, retardos y faltas.- Respecto a las asistencias, retardos y faltas, el Departamento de humanidades se acoge a lo reglamentado en el art. 75 del Reglamento General de la Universidad Panamericana. Por lo que respecta al Departamento de Humanidades, hay que añadir que:

- a) Las clases de Humanidades no se cancelarán por actividades extraescolares de las Escuelas.
- b) Las faltas no se justifican. Exceder el límite del 20% de faltas, implica recursar la materia, a menos que el alumno pertenezca a selecciones deportivas, padezca enfermedades graves o tenga alguna situación que lo amerite; en cualquiera de estos casos, el alumno debe acudir directamente a la Coordinación de Humanidades para resolver su situación. El mismo criterio, aplica para los compromisos adquiridos por la Escuela o Facultad como conferencias, visitas guiadas, congresos, etc.
- c) Dependiendo del caso, sólo con la autorización de la Coordinación del Departamento se permitirá al alumno que haya faltado, entregar trabajos o presentar exámenes de manera extemporánea.

3. Calificaciones.- Según la facultad que otorga el art. 73 del Reglamento General, la calificación final de las materias de Humanidades resultará de tres evaluaciones con las siguientes ponderaciones:

- Dos evaluaciones.
- Un examen final.

La ponderación se realizará con base al criterio del profesor previo acuerdo con la Coordinación del Departamento y avisándole a los alumnos desde el inicio del curso.

4. Revisión de exámenes.- Todo alumno tendrá derecho a solicitar revisión de examen final, conforme a lo establecido en el art. 77 de Reglamento General de la Universidad. Para tal efecto, deberá presentar una solicitud por escrito en las oficinas del Departamento, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Las revisiones de examen final se deben solicitar en un lapso no mayor a tres días hábiles después de haber sido publicada la calificación.
- Para solicitarla se debe presentar por escrito el formato de revisión de examen en el Departamento.
- En el momento que presenta el formato, se le enseña el examen y si hay razones suficientes para dudar de la evaluación del examen, procede la revisión y se hace una cita con el profesor.
- El resultado final, después de la revisión, será inapelable.

5. Evaluación docente.- El seguimiento y evaluación de la actividad docente se realizará durante cada periodo escolar en una fecha única. Es obligación del alumno contestar la evaluación docente de la materia del Departamento de Humanidades. La evaluación se contestará a través de

sistema que determine la Coordinación del Departamento. Si por alguna causa el alumno no tiene acceso al sistema, debe acudir a las oficinas de la Coordinación del Departamento para contestarla en papel. En caso de no contestar la evaluación en el periodo solicitado, el alumno tendrá como sanción la pérdida del derecho a solicitar revisión de examen.

6. Intercambios.- De acuerdo con el art. 25 del Reglamento General de la Universidad, el Departamento de Humanidades tiene la facultad de resolver cada caso tomando en cuenta la situación de la Escuela que efectúa el intercambio y el contenido de la materia a revalidar. Es responsabilidad del alumno acudir a la Coordinación del Departamento de Humanidades para exponer su situación. El Departamento de Humanidades estudiará cada caso, y resolverá prudencialmente cuál de las siguientes opciones se aplica:

a) Que se le revalide la calificación de cualquier materia humanística que haya cursado en la Universidad extranjera.

b) Que la curse en línea a través de tutorías bajo la opción *on-line*.

c) Que el alumno curse la materia a su regreso o la adelante en veranos.